

DECRETO DE ALCALDIA N° 795/2020.

ZAPALLAR, 15 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°7449/2016, de fecha 19 de diciembre del 2016.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y DESIGNASE en la **Dotación Docente** de la **I. Municipalidad de Zapallar**, en calidad de **Contratada**, a contar del **01 de Marzo 2020** y hasta el **28 de Febrero de 2021**, a doña **KATTY DEL PILAR MALDONADO DURAN**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Profesora de Educación General Básica, domiciliada en _____ para que desempeñe funciones de Docencia, con una jornada de **43 horas cronológicas semanales** en **Escuela Básica Balneario Cachagua**, según Estatuto Docente.

- **38 HORAS SUBVENCIÓN GENERAL LECTIVAS, NO LECTIVAS;**
- **3 HORAS PIE ARTICULACIÓN.**
- **2 HORAS SEP - REFORZAMIENTO (2 HORAS)**

2° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.

3° PAGUESE una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV del texto refundido D.F.L. N° 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en las leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley N° 19.070. Será aplicable, en caso de resultar procedente, el **Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se indica en el punto N° 2 del Considerando.

4° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02.000.000.000: **Personal A Contrata del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C : EDUCACION 2020 / A CONTRATA AÑO 2020

DISTRIBUCION:

- 1.- Registro SIAPER
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

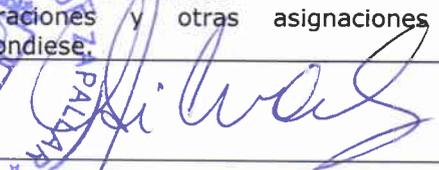
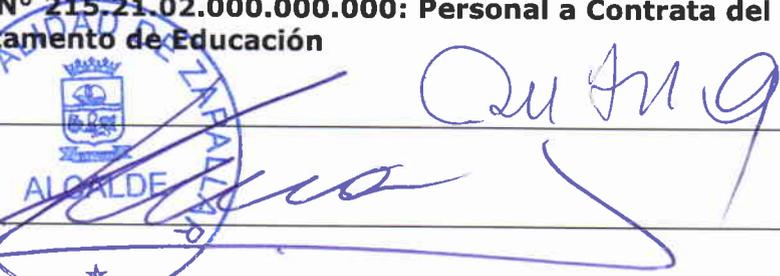
PMP / CTL / DAEM / SEC / aoc / jso.



G.R.M.

PLANILLA DOCENTE A CONTRATA 2020

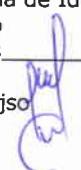
ZAPALLAR,

Nombre	MALDONADO DURÁN KATTY DEL PILAR
Cédula de Identidad	17.107.112-7
Domicilio	Condominio el Golf #2008 - Cachagua
Profesión	Profesora de Educación general Básica
Plazo	01.03.2020 AL 28.02.2021
Monto a Cancelar según lo siguiente:	
Considerando	<p>43 HORAS ESCUELA BALNEARIO DE CACHAGUA DISTRIBUIDAS EN: 38 HORAS SUBVENCIÓN GENERAL LECTIVAS, NO LECTIVAS; 3 HORAS PIE ARTICULACIÓN; 2 HORAS SEP - REFORZAMIENTO (2 HORAS)</p> <p>Páguese una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, más las asignaciones respectivas establecidas DFL N° 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en leyes complementarias sobre remuneraciones y otras asignaciones de carácter municipal, si correspondiese.</p>
VºBº Directora (I) DAEM (Firma y Timbre)	 
Decreto Alcaldicio N°	
Departamento	EDUCACIÓN
Vº Bº JEFE FINANZAS Y CUENTA POR LA CUAL SE VA A PAGAR	ITEM. N° 215.21.02.000.000.000: Personal a Contrata del Departamento de Educación
Vº Bº ADMINISTRADORA MUNICIPAL / ALCALDE	 

Documentos que deben adjuntar:

Curriculum Vitae SI NO
 Cedula de Identidad SI NO
 Título SI NO
 Otros _____

ASO/jso





REPUBLICA DE CHILE



50030833768

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : KATTY DEL PILAR MALDONADO DURÁN

R.U.N. : 17.107.112-7 Fecha nacimiento: 5 Agosto 1989

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

17107112-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

17107112-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2020, 19:04.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada